



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO 017/2012 (IR-017-2012)
SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE
“EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO”

EJERCICIO 2012
GASTO ORDINARIO

\$ 538.65

ENERO 2013 – FEBRERO 2013



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

CONTENIDO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN PÚBLICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD).
- ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-017-2012 SEGUNDA CONVOCATORIA, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política local; 1, 2, 11, 16, 38 fracción II, 39 segundo párrafo, 63, 65, y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA número IR-017-2012 SEGUNDA CONVOCATORIA**; referente a la adquisición de **EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO** en términos de las siguientes.

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.1.1. GIRO: **EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO.**
- 1.1.2. TIPO DE GASTO: (X) ORDINARIO () INVERSIÓN () EXTRAORDINARIO
- 1.1.3. NÚMERO DE REQUISICIONES: **RM10301120308, RM10301120311, RM10301120322, RM10301120364, RM10301120419, RM10301120433, RM10301120434, RM10301120435, RM10301120436, RM10301120438, RM10301120439, RM10301120452, RM10301120464, RM30301120145, RM30301120169, RM30501120197, RM30701120030, RM31101120194**
- 1.1.4. ÁREAS REQUIERENTES: **SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS, FACULTAD DE QUÍMICA, CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA, INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES, FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, FACULTAD DE INGENIERÍA, CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC, FACULTAD DE CIENCIAS, FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO, CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MÉXICO, CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO, UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL.**
- 1.1.5. CONVOCATORIA NUMERO: **017 (IR-017-2012) SEGUNDA CONVOCATORIA.**
- 1.1.6. PERÍODO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA: **DEL 18 AL 22 DE ENERO DE 2013.**



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

Fondo	Centro de Costo	Número de Requisición
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (FACULTAD DE QUÍMICA)	10301120308
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA)	10301120311
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA)	10301120322
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES)	10301120364
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS)	10301120419
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (FACULTAD DE INGENIERÍA)	10301120433
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (FACULTAD DE INGENIERÍA)	10301120434
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (FACULTAD DE INGENIERÍA)	10301120435
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (FACULTAD DE INGENIERÍA)	10301120436
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (FACULTAD DE INGENIERÍA)	10301120438
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC)	10301120439
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (FACULTAD DE CIENCIAS)	10301120452
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA)	10301120460
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS)	10301120464
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	30301120145
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	30301120169
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MÉXICO	30501120197
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO	30701120030
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL	31101120194

1.3 CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1 CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1 PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados a más tardar el día **LUNES OCHO (08) DE ABRIL DE 2013**, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios señalados, exceptuando los días 04 de Febrero de 2013 y 18 de Marzo de 2013 por suspensión laboral, así como del 25 de Marzo al 01 de Abril de 2013 por periodo vacacional.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

1.3.1.2 LUGAR DE ENTREGA.

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS: ubicada en Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca

FACULTAD DE QUÍMICA: ubicada en Paseo Colón s/n esquina paseo Tollocan

INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES: ubicado en Carretera Toluca-Atlacomulco Km 14.5, C.P. 50200, Toluca, México.

FACULTAD DE INGENIERÍA: ubicada en Ciudad Universitaria, Cerro de Coatepec S/N, Facultad de Ingeniería

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO: ubicada en Km. 3.5 del Camino Viejo a Jilotzingo, Valle Hermoso, Zumpango, México, C.P. 55600

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MÉXICO: ubicada en Blvd. Universitario S/N Predio San Javier, Atizapán de Zaragoza, México.

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEMASCALTEPEC: ubicado en Km. 67.5, Carretera Toluca-Temascaltepec, Temascaltepec, Estado de México.

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA: Kilometro 2.5 Carretera Amecameca- Ayapango, Amecameca, México. C.P. 56900

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS – UNIDAD EL CERRILLO: ubicada en Campus Universitario “El Cerrillo” El Cerrillo Piedras Blancas, Toluca, México.

FACULTAD DE CIENCIAS: ubicada en Campus El Cerrillo, Piedras Blancas, Carretera Toluca – Ixtlahuaca, Kilómetro 15.5, Edo. de México

UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL: Ubicada en Bordo de Xochiaca s/n, Col. Benito Juárez, México, D.F.

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO: ubicado en Hermenegildo Galena No.3, Col. Ma. Isabel, Valle de Chalco Solidaridad, México.

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Ubicada en El cerrillo piedras blancas, Toluca, Edo. de México CP 50090





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

NOTA: Previo a la entrega señalada, es necesario presentarse en el Almacén General de la UAEM; sito en Lago Titicaca No. 107, esq. Laguna de Coyutlán, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México; para la etiquetación y registro de los bienes adjudicados.

1.3.1.3 TRANSPORTE.

El tipo de transporte a utilizar para el traslado y entrega de los bienes, será aquel que el oferente que resulte adjudicado considere conveniente y garantice la entrega oportuna y el buen estado de los mismos.

1.3.1.4 CALIDAD DE LOS BIENES.

- Señalar expresamente, mediante carta en original firmada de manera autógrafa por el representante legal del oferente dirigido a la Convocante, que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.
- Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir deberán ser de una marca que se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, señalándose que no se aceptarán bienes que no cumplan con las características técnicas solicitadas por el Área Requirente así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta del oferente en la que se señale **de manera indubitable el número de norma que corresponda**, acompañada de copia simple del certificado respectivo.
- Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del sobre correspondiente, **el o los folletos** en los que se aprecie de manera **contundente** el bien ofertado; los cuales deberán venir debidamente identificados con el nombre de la empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien. Se hace el señalamiento que los folletos o catálogos podrán ser bajados de páginas de Internet de



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

las marcas de los fabricantes de los bienes a ofertar, debiendo presentar en este caso documento adicional en el que se detallen las especificaciones técnicas de los mismos.

- Carta original expedida por el representante legal de la empresa participante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana de calidad, **señalando el número de norma que corresponda.**

LAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ESTOS REQUISITOS SERÁN DESECHADAS.

1.3.1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los bienes ofertados por un período mínimo de **doce (12) meses**, contados a partir del día de entrega de los bienes.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara por bimestre vencido dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM y expedición del contra recibo correspondiente; a entera satisfacción del Área Requirente. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser de **45 días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso,



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

- 2.1.2.** Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida, anexando la carta que respalde el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo

Se hace la indicación de que, para el efecto de contar con el documento que acredite ser distribuidor o fabricante de los bienes a concursar, contarán con un lapso de tiempo que irá desde el momento en que adquieran las bases y hasta antes de la Apertura de Propuestas.

- 2.1.3.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

- 2.1.4.** Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Licitación Pública, personalmente (**para el caso de persona física**), o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (**para el caso de persona jurídico-colectiva**); **debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial que acredite dicho carácter.**

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

- 2.3.1.** Escrito bajo protesta decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborado en términos del **ANEXO DOS** de estas bases, conforme al texto establecido. (Invariablemente)
- 2.3.2.** La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO**. (Invariablemente)
- 2.3.3.** Recibo de pago de las bases en copia, correspondiente al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta técnica. (Invariablemente)



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 2.3.4.** Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).
- 2.3.5.** Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.
- 2.3.6. Las EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES de la U.A.E.M. deberán presentar:**

(Original o copia certificada y copia simple de los documentos que se enlistan, para que en su caso, sean cotejados de inmediato y le sean devueltos en su oportunidad).

- Credencial expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente.
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2011 para personas morales como para personas físicas**), en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y para el caso de que dicha declaración se haya presentado por medios electrónicos, esta deberá adjuntarse en copia simple.
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **diciembre de 2012 o enero de 2013**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisar el Anexo Dos y Tres de las presentes bases.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.

- 3.1.** La Junta de Aclaraciones se realizará el día **JUEVES VEINTICUATRO (24)** de ***ENERO*** de **2013** a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México.
- 3.2.** Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 11:00 horas del día jueves veinticuatro (24) de Enero de 2013 en el Departamento de Procesos de





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México.

- 3.3.** A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta Aclaratoria, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando ésta no haya iniciado.
- 3.4.** Los oferentes deberán entregar **de manera personal**, en impreso y en electrónico (Archivo Word), las solicitudes de aclaración acompañadas del recibo de pago de Bases, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510, de la calle Ignacio López Rayón, Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, a partir de las 9:00 y a más tardar a las **13:00 horas** del día martes veintidós (22) de enero de 2013.

En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. **(ANEXO SEIS)**.

No se recibirán preguntas enviadas por medios diferentes a los señalados ni posteriores a la fecha y horario indicados en este párrafo.

- 3.5.** No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo.
- 3.6.** Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.
- 3.7.** Las aclaraciones que se deriven de la Junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las bases.
- 3.8.** Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán concurrir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas correspondiente, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma, previa comprobación de pago de bases.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante correspondiente.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

- 4.1.1. Los oferentes **deberán** presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Se formularán en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**
 - 4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta de Aclaraciones; y
 - 4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO UNO**, con las



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.

- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.
- 4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	\$100.00	\$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	\$200.00	\$6,000.00
Subtotal: (antes de IVA)						\$8,000.00
IVA:						\$1,200.00
Total: (Incluye IVA)						\$9,200.00

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

- 4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.
- 4.3.4. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1. Los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica. No serán aceptadas las proposiciones que se envíen por correo certificado, ni por medios electrónicos.
- 5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 5.1.3. Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:
- 5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.1.3.2. Indicar si la oferta es técnica o económica; y
 - 5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

- 5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.
- 5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre**.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

- 5.3.1. La oferta económica se presentará en sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL MEDIO MAGNÉTICO AL QUE SE HACE REFERENCIA, DEBERÁ SER SOLICITADO AL MOMENTO DE ADQUIRIR Y REALIZAR EL PAGO DE SUS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

ES DE SEÑALARSE, QUE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO, DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL Y PARA EL CASO DE NO COTIZAR ALGÚN LOTE LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA “NO COTIZO”.

SE REITERA A LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS.

5.3.2. La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.

5.3.3. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día **MIÉRCOLES TREINTA (30)** de ***ENERO*** de **2013**, a las **-10:30-** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitas en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse **a más tardar a la hora señalada** para su celebración.

6.1.3. A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando el acto de Presentación y Apertura de Propuestas no haya iniciado.

6.1.4. Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases.
- 6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3. Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la licitación.
- 6.2.4. Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.
- 6.2.5. Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.
- 6.2.6. Haber proporcionado información que resulte falsa total o parcialmente, o en la que se aprecie a simple vista la alteración o se detecten irregularidades en su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.7. El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.
- 6.2.8. Cuando no cotice conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases.
- 6.2.9. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 6.2.10.** Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- 6.2.11.** No presentar los documentos bajo protesta de decir verdad.
- 6.2.12.** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 6.2.13.** Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM.
- 6.2.14.** Las que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, servirán como fundamento para el Fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

- 7.2.1.** La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.2.2.** El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.2.3.** Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado.
- 7.2.4.** El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el bien o bienes ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones requeridas.**



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2.6. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

7.3.1. La adjudicación se efectuará por partida y por Programa de Orientación para el Gasto, a los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases y resulte la más baja en precio y garantice el cumplimiento del contrato, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México.

En este último caso, las propuestas de los oferentes susceptibles de adjudicación deberán encontrarse en un porcentaje diferencial de precio no mayor al cinco por ciento, respecto a la oferta solvente más baja. Asimismo, al oferente que se encuentre en el primer lugar se le adjudicará, como mínimo, el cincuenta por ciento del requerimiento, y al resto de los proveedores, cuya oferta se encuentre ubicada en el rango indicado, se le adjudicará discrecionalmente, el remanente del requerimiento.

7.3.2. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídico-colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.4.1. El Fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el día **MARTES CINCO (05)** de **-FEBRERO-** de **2013**, a las **-20:00-** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **anticipadamente**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

7.4.2. El Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles.

8.2.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, **deberá firmar el contrato los días 06, 07 y 08 de febrero de 2013.**

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, **con vigencia mínima de doce meses.**



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato correspondiente, sin excluir el Impuesto al Valor Agregado.

8.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado o cheque de caja o fianza, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. La convocante, una vez solicitada la devolución por parte del proveedor adjudicado, la devolverá dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato **con una vigencia mínima de doce meses.**

8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato correspondiente, sin excluir el Impuesto al Valor Agregado.

8.6.3. Se otorgará a través de cheque certificado o cheque de caja o fianza, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.6.4. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **12 meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del importe de los bienes materiales.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.8.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue(ron) adjudicado(s) que ampara el contrato relativo.

8.8.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

9.2. El atraso en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfase.

9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

9.3.2. El proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2 Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

11. INVITACIÓN DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

11.1. La Invitación a Cuando menos Tres Personas podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- 11.1.1. Cuando no se cuente con el mínimo de oferentes que señala la legislación en la materia.
- 11.1.2. Cuando en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.
- 11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.
- 11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y
- 11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Invitación podrá declararse cancelada o suspendida en los siguientes casos:

- 11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y
- 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta, cancelada o suspendida, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

- 12.1.1. El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, por el



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

período establecido en el ANEXO UNO-A, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- 12.1.2. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.
- 12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado(s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo(s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado(s).
- 12.2.3. Cuando el bien o bienes adjudicado(s) haya(n) sido inspeccionado(s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo(s) y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero,





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

reemplazarlo(s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. Las facturas del bien o bienes suministrado(s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del bien o bienes adjudicado(s) incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado(s), así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.
- 12.4.2. Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las propuestas presentadas por los oferentes.
- 12.4.3. **La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación.**
- 12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación. Únicamente se recibirán proposiciones de los oferentes que las adquirieron.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Las presentes bases se emiten el día **18 de Enero de 2013**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2013, Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez”

DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM

